

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE N.º17 De 2 de mayo de 2023

Que modifica, crea y elimina fracciones del Arancel Nacional de Importación

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República de Panamá mantiene y favorece una Política de fortalecer e incentivar la producción agropecuaria nacional en términos de competitividad, eficiencia, sostenibilidad y equidad para el sector agropecuario y agroindustrial, fortalecer las cadenas agroalimentarias, la generación de valor agregado y empleos, al igual que garantizar el abastecimiento nacional de alimentos para toda la población panameña;

Que dentro de esta Política, es necesario impulsar el desarrollo de esta actividad, que representa un insumo vital para la industria de piensos y de consumo humano, a través del fortalecimiento de los diferentes eslabones de esta cadena agroalimentaria, a través de la generación y diversificación de productos de valor agregado a partir del maíz para consumo humano;

Que el Gobierno Nacional igualmente es conocedor de su obligación de garantizar el desarrollo de las relaciones comerciales internacionales del Estado, en un marco de certeza y previsibilidad, conforme con lo que establecen los Tratados Comerciales Internacionales suscritos por nuestro país;

Que la República de Panamá conserva la Nomenclatura y los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), consignados en su Arancel Nacional vigente, para los incisos arancelarios contenidos en los Anexos 5.1 y 5.2 del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica, del Sistema de Integración Centroamericana;

Que es un deber y un objetivo del Gobierno Nacional adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los intereses esenciales de los productores agropecuarios, por lo que es necesario modificar, crear y eliminar fracciones del Arancel Nacional de Importación, a efectos de que incidan positiva y directamente en la circulación de flujos comerciales libres y equilibrados,

DECRETA:

Artículo 1. Se modifica las siguientes fracciones del Arancel Nacional de Importación:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DAI %
1102.20.10.00.00	--	Pregelatinizada	15
1102.20.90.00.00	--	Los demás	25
1103.13.90.00.00	---	Otros	30
1108.12.00.00.00	--	Almidón de maíz	25

Artículo 2. Se crean las siguientes fracciones al Arancel Nacional de Importación:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN	DAI %
1905.90.90.00	--	Los demás:	
1905.90.90.00.10	---	Solamente productos elaborados total o parcialmente a base de maíz	25
1905.90.90.00.90	---	Los demás	10

Artículo 3. Se elimina del Arancel Nacional de Importación la fracción arancelaria 1905.90.90.00.00.

Artículo 4. Esta medida no alcanza a modificar el porcentaje correspondiente al impuesto sobre la transferencia de bienes corporales mueble y la prestación de servicios.

Artículo 5. De conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República se ordena remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Nacional.

Artículo 6. Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



ROGER TEJADA BRYDEN

La ministra de Educación,



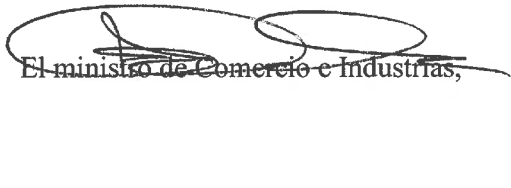
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

~~El ministro de Comercio e Industrias,~~



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



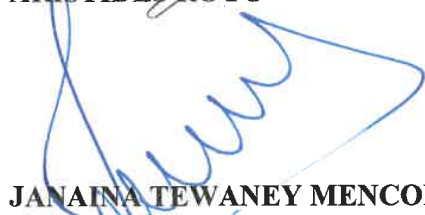
HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

La ministra de Relaciones Exteriores,



JANAINA TEWANEY MENCOMO

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,
encargado



GABRIEL GONZÁLEZ PAREDES

La ministra de la Mujer,



JUANA HERRERA ARAÚZ



JOSE SIMPSON POLO
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete